INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

24 de Febrero de 2026, Bogotá D.C

ING.DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Director Técnico-Dirección de Construcciones
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca-ICCU

Asunto: Solicitud de prórroga – Cláusula Quinta, numeral 3 (Fase 3 – Estudios yDiseños) Convenio ICCU 1169-2025

Respetado Ingeniero:

En atención a lo establecido en la Cláusula Quinta – Obligaciones, numeral 3, del convenio suscrito entre ese Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y el Municipio de Quebradanegra, respetuosamente nos permitimos solicitar una prórroga por el término de un (1) mes para la entrega de los estudios y diseños correspondientes a la Fase 3 del proyecto objeto del convenio. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo adicional que permita culminar, ajustar y consolidar de manera integral los productos técnicos, garantizando su coherencia con los estudios previos, las especificaciones técnicas exigidas y los requerimientos necesarios para la correcta ejecución de la obra y su respectiva interventoría.

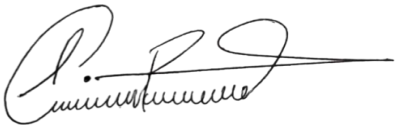
Es importante precisar que la prórroga solicitada no implica modificación alguna al objeto del convenio ni a la destinación de los recursos, los cuales, conforme a lo pactado, continúan siendo destinados exclusivamente a la ejecución de la obra y la interventoría. La ampliación del plazo busca únicamente asegurar la entrega completa, debidamente revisada y técnicamente validada de los estudios y diseños,evitando riesgos posteriores en la fase de ejecución.

En virtud de lo anterior, solicitamos de manera respetuosa que se autorice la ampliación del término de entrega de la Fase 3 por un (1) mes adicional,contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido, manteniéndose incólumes las demás condiciones del convenio.

De encontrar su despacho viable la petición de prórroga propuesta por el municipio solicito a usted ordenar a quien corresponda proceder con el trámite.

De no ser así,le pido informar a esta Dirección sobre la decisión tomada por la oficina Jurídica del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con el fin de notificar al ejecutor de la misma.

Cordialmente



ALEJANDRA PULIDO
Arquitecta Supervisora ICCU-1169-2025
Dirección de Construcciones – ICCU